

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6417 celebrada el 28 de noviembre del 2019**M-SJD-059-2019****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Lic. Rodolfo Freer Campos, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir el siguiente tema en Asuntos de la Presidencia: "Protocolo para la delimitación de las áreas de protección de ríos, arroyos y quebradas". **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los oficios PE-AL-435-2019 de la Asesoría Legal del INVU y MP-AM-699-10-2019 mediante el cual se transcribe lo acordado por el Concejo Municipal de Puntarenas en la Sesión Ordinaria N°304, Artículo 5°, Inciso A, celebrada el 21 de octubre del 2019, y en función de los mismos aceptar la donación de los terrenos de la Municipalidad de Puntarenas, ubicados entre calle 27 y 29 avenida 01 y 03 frente al muelle turístico en el Barrio del Carmen conocido como el crematorio, al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que este proceda ante la Notaría del Estado con la titulación y entrega de escrituras a los habitantes de la ciudadela Pablo Azofeifa cc Crematorio. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder prórroga hasta el 12 de diciembre del 2019 a efecto de que el Departamento Administrativo Financiero presente la ampliación del informe DAF-449-2019 sobre bienes adjudicados y cumpla con el **acuerdo #1 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6416, Artículo V, Inciso 2), del 21 de noviembre del 2019.** **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido los oficios GG-1074-2019 y DAF-UF-ACo-CJ-098-2019 mediante los cuales la Gerencia General presenta informe sobre la finca #67374 ubicada en la Provincia de Limón, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6416, Artículo II, Inciso 4), Punto b), del 21 de noviembre del 2019.* **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Comunicar al Departamento de Programas Habitacionales que, en

aras de cumplir con los procedimientos y con el Orden del Día establecido, las solicitudes de prórroga para los temas debidamente agendados deben presentarse con antelación.

Se solicita presentar el próximo 05 de diciembre, sin excepción, la propuesta de modificación del Reglamento para Venta de Bienes Inmuebles y brindar así cumplimiento al acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6406, Artículo II, Inciso 3), del 26 de setiembre del 2019.***ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) *Dar por recibido el oficio PE-AL-455-2019 mediante el cual la Asesoría Legal presenta informe sobre proceso ordinario seguido por Supermercados Unidos contra el CFIA y el INVU en el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6416, Artículo II, Inciso 6), Punto b) del 21 de noviembre del 2019.* **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar al Departamento de Urbanismo y a la Asesoría Legal que cada uno presente un informe sobre las labores encomendadas, el accionar, proceder y responsabilidad de la Licda. Sonia Pereira frente a los casos asignados, particularmente el caso de Supermercados Unidos. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Unidad de Talento Humano que presente un informe sobre las evaluaciones de desempeño e incapacidades de la funcionaria Sonia Pereira. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**
- d) Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°5914, Art. II, Inc.7), Punto b) del 14 de diciembre del 2011.**ACUERDO FIRME**
- e) Se le recuerda a la Jefatura de la Asesoría Legal tiene la responsabilidad de velar por la supervisión y seguimiento de los juicios que asigna. **ACUERDO FIRME**
- f) Siendo que en la Sesión Ordinaria N°5969, Art. II, Inc.16) Punto a) del 29 de noviembre del 2012 se acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General sobre la integración de los profesionales en Derecho en una única Asesoría Legal, integración que se reafirmó con la reorganización institucional 2013-2014, esta Junta Directiva le recuerda a la Jefatura de la Asesoría Legal que es su responsabilidad velar por la supervisión y seguimiento del trabajo día a día, de los casos y juicios que asigne al personal a su cargo. **ACUERDO FIRME**
- g) Solicitar al Lic. Víctor Polinaris, Asesor Legal Institucional, que dé cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6398, Artículo Único, Inciso 4) del 27 de agosto del 2019, mediante el cual se le solicitó presentar Plan de Trabajo, detalle la estructura de trabajo, la organización funcional y la distribución de roles de la Asesoría Legal. *Considerando que el plazo venció el pasado 13 de setiembre se le concede plazo improrrogable hasta el 12 de diciembre del 2019.* **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** *Dar por recibido el oficio PE-AL-456-2019 mediante el cual la Asesoría Legal presenta informe sobre los casos que le fueron asignados a la Licda. Sonia Pereira Jara y su estado actual, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6416, Artículo II, Inciso 6), Punto c) del 21 de noviembre del 2019, y solicitar al Lic. Víctor Polinaris que reasigne los casos entre los abogados de la Asesoría Legal y supervise personalmente cada caso en su calidad de Asesor Legal Institucional.* **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesoría Legal que presente criterio legal sobre el Protocolo para la delimitación de las áreas de protección de ríos, arroyos y quebradas. Plazo: próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-767-11-2019 mediante el cual la Presidencia Ejecutiva remitió a la Contraloría General de la República el oficio que contiene el Octavo Informe de Avance PNDU en atención a la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012 y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6416, Artículo II, Inciso 2), Punto b) del 21 de noviembre del 2019.* **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 17-2019 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 17-2019 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.

4. Que las cifras de la presente Modificación 17-2019, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40918-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019" y el Decreto 38916-H "Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y sus reformas a los Art. 3,4,5,7,8, mediante el Decreto 40980.
5. Que esta Modificación Interna 17-2019, por la suma de **¢24.258.000,00** (veinticuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil colones con 00/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Administración (DAF-UA-199-2019) y del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0333-2019), Cobros (DAF-UF-ACO-CJ-095-2019) y la Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-517-2019).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢11.140.918.317,52.
7. Que esta modificación presupuestaria afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), en lo referente al número de casos enviados a Cobro Judicial, para el presente ejercicio económico, específicamente para los casos de INVU sin el Sistema Ahorro y Préstamo (SAP), que se estimaron inicialmente en 360 casos y pasan a 255 casos:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO							
MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019							
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17 - 2019							
MISION: "Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo territorial a nivel de nacional, así como diseñar, coordinar u promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan a las familias de dichos segmentos tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional".							
VISION: "Consolidarnos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental".							
Producto y Usuarios	Objetivo Especifico y/o Proyecto	Indicador	Meta	Monto	Actividades	Responsables	Observaciones
III EJE GENERACION Y CONSOLIDACION DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO							
Producto: Servicio de apoyo a la producción de bienes y servicios institucionales.	Gestionar las acciones que contribuyan a la mejora en el control, eficiencia y eficacia institucional.	Número de casos enviados a Cobro Judicial.	Disminuir 105 casos de cobro judicial de INVU sin SAP.		1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Seleccionar los casos de cobro judicial. 4. Remitir los casos a los abogados.	Dirección Administrativa Financiera	a) La reducción de recursos permite que la meta actual de 720 casos, se disminuya a 615 casos, específicamente para los casos de INVU sin el Sistema Ahorro y Préstamo (SAP), que se estimaron inicialmente en 360 casos y pasan a 255 casos.
Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) 2019.							

8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.17-2019
CIFRAS EN COLONES

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Administración	Cobros	Unidad de Proyectos Habitacionales	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	24.258.000,00	220.000,00	15.000.000,00	38.000,00	9.000.000,00
	1 Servicios	15.060.000,00	60.000,00	15.000.000,00		
	1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	60.000,00	60.000,00			
1.04.01	Servicios en Ciencias de la Salud	60.000,00	60.000,00			
	1.06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	15.000.000,00		15.000.000,00		
1.06.01.02	Seguros- Créditos	15.000.000,00		15.000.000,00		
	2 Materiales y Suministros	160.000,00	160.000,00			
	2.01 Productos Químicos y Conexos	60.000,00	60.000,00			
2.01.03	Productos Veterinarios	60.000,00	60.000,00			
	2.02 Alimentos y Productos Agropecuarios	100.000,00	100.000,00			
2.02.04	Alimento para Animales	100.000,00	100.000,00			
	6 Transferencias Corrientes	9.038.000,00			38.000,00	9.000.000,00
	6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público	38.000,00			38.000,00	
6.01.06	Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras	38.000,00			38.000,00	
	6.06 Otras Transferencias al Sector Privado	9.000.000,00				9.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	9.000.000,00				9.000.000,00

1. Para atender la solicitud de la Unidad de Administración, mediante oficio DAF-UA-199-2019, y darle contenido presupuestario a las subpartidas de “Servicios en Ciencias de la Salud”, “Productos Veterinarios” y “Alimento para Animales”, con el fin de atender las necesidades primarias del perro guardián raza American Stanford, ubicado en el garaje Bolívar, acción complementaria para incrementar la seguridad en el sitio, evitando intentos de robo y hurtos.
2. Con la finalidad de atender la solicitud del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, mediante oficio DGPF-0333-2019, para aumentar el contenido presupuestario de la subpartida “Indemnizaciones” para el pago del litigio de la ex agente Gina Vicenzi conforme al expediente 15-000252-1113-LA y al oficio DAF-UTH-522-2019.
3. En atención a la solicitud de la Unidad de Finanzas, proceso de Cobros, mediante oficio DAF-UF-ACO-CJ-095-2019, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Seguros – Créditos”, para el pago de pólizas de los prestatarios de INVU.
4. Para atender la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales, mediante oficio DPH-UPH-517-2019, y darle contenido a la subpartida “Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras”, con la finalidad de atender el oficio DF-OF-1175-2019, proveniente del BANHVI y poder realizar la devolución de pago por concepto de comisiones giradas demás del Proyecto Los Lirios.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.17-2019
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Administración	Cobros	Unidad de Proyectos Habitacionales	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	<u>Total</u>	<u>24.258.000,00</u>	<u>220.000,00</u>	<u>15.000.000,00</u>	<u>38.000,00</u>	<u>9.000.000,00</u>
1	1 Servicios	<u>24.258.000,00</u>	<u>220.000,00</u>	<u>15.000.000,00</u>	<u>38.000,00</u>	<u>9.000.000,00</u>
1.02	1.02 Servicios Básicos	220.000,00	220.000,00			
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	220.000,00	220.000,00			
1.04	1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	24.000.000,00		15.000.000,00		9.000.000,00
1.04.02.01	Servicios Jurídicos - Generales	15.000.000,00		15.000.000,00		
1.04.04.01	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales. General	9.000.000,00				9.000.000,00
1.07	1.07 Capacitación y Protocolo	38.000,00			38.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	38.000,00			38.000,00	

POR LO TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 17-2019, por la suma de ¢24.258.000,00 (veinticuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Administración (DAF-UA-199-2019), Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0333-2019), Cobros (DAF-UF-ACO-CJ-095-2019) y la Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-517-2019).

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.17-2019
CIFRAS EN COLONES

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Administración	Cobros	Unidad de Proyectos Habitacionales	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	24.258.000,00	220.000,00	15.000.000,00	38.000,00	9.000.000,00
1	Servicios	15.060.000,00	60.000,00	15.000.000,00		
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	60.000,00	60.000,00			
1.04.01	Servicios en Ciencias de la Salud	60.000,00	60.000,00			
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	15.000.000,00		15.000.000,00		
1.06.01.02	Seguros- Créditos	15.000.000,00		15.000.000,00		
2	Materiales y Suministros	160.000,00	160.000,00			
2.01	Productos Químicos y Conexos	60.000,00	60.000,00			
2.01.03	Productos Veterinarios	60.000,00	60.000,00			
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	100.000,00	100.000,00			
2.02.04	Alimento para Animales	100.000,00	100.000,00			
6	Transferencias Corrientes	9.038.000,00			38.000,00	9.000.000,00
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	38.000,00			38.000,00	
6.01.06	Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras	38.000,00			38.000,00	
6.06	Otras Transferencias al Sector Privado	9.000.000,00				9.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	9.000.000,00				9.000.000,00

- Atender la solicitud de la Unidad de Administración, mediante oficio DAF-UA-199-2019, y darle contenido presupuestario a las subpartidas de “Servicios en Ciencias de la Salud”, “Productos Veterinarios” y “Alimento para Animales”, con el fin de atender las necesidades primarias del perro guardián raza American Stanford, ubicado en el garaje Bolívar, acción complementaria para incrementar la seguridad en el sitio, evitando intentos de robo y hurtos.
- Atender la solicitud del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, mediante oficio DGPF-0333-2019, para aumentar el contenido presupuestario de la subpartida “Indemnizaciones” para el pago del litigio de la ex agente Gina Vicenzi conforme al expediente 15-000252-1113-LA y al oficio DAF-UTH-522-2019.
- Atender la solicitud de la Unidad de Finanzas, proceso de Cobros, mediante oficio DAF-UF-ACO-CJ-095-2019, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Seguros – Créditos”, para el pago de pólizas de los prestatarios de INVU.

4. Atender la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales, mediante oficio DPH-UPH-517-2019, y darle contenido a la subpartida “Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras”, con la finalidad de atender el oficio DF-OF-1175-2019, proveniente del BANHVI y poder realizar la devolución de pago por concepto de comisiones giradas demás del Proyecto Los Lirios.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.17-2019
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Administración	Cobros	Unidad de Proyectos Habitacionales	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	24.258.000,00	220.000,00	15.000.000,00	38.000,00	9.000.000,00
	1 Servicios	24.258.000,00	220.000,00	15.000.000,00	38.000,00	9.000.000,00
	1.02 Servicios Básicos	220.000,00	220.000,00			
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	220.000,00	220.000,00			
	1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	24.000.000,00		15.000.000,00		9.000.000,00
1.04.02.01	Servicios Jurídicos - Generales	15.000.000,00		15.000.000,00		
1.04.04.01	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales. General	9.000.000,00				9.000.000,00
	1.07 Capacitación y Protocolo	38.000,00			38.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	38.000,00			38.000,00	

ACUERDO FIRME

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que informe el monto anual por concepto de erogaciones por demandas judiciales en los últimos 6 años (2014-2019). Asimismo, cuánto es el monto ahorrado por concepto de procesos que se han ganado. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) *Dar por recibido el oficio DAF-UTH-523-2019 mediante el cual la Unidad de Talento Humano presenta plan de vacaciones de todo el personal del INVU para el año 2020, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6391, Artículo VI, Inciso 1), Punto c) del 11 de julio del 2019. ACUERDO FIRME*

- b) Solicitar a la Unidad de Talento Humano que valore los casos que tienen más de 30 días de vacaciones acumuladas, según se indica en su *informe* DAF-UTH-523-2019, de tal forma que pueda efectuar un cálculo del costo que representa la sustitución de ese personal y valorar la posibilidad de incluir recursos en un presupuesto extraordinario. Presentar el informe en la segunda sesión del año 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) *Dar por recibido el oficio DAF-454-2019 mediante el cual el Departamento Administrativo Financiero informa sobre el tema de arreglos de pago en otras instituciones, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6398, Art. Único, Inc. 3), del 27-08-2019.* **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General que gestione un estudio, un documento de justificación sobre la necesidad de plazas para Cobros y Urbanismo (visado) contrastándola con la realidad institucional, con el fin de solicitar de forma inmediata ante el MIVAH el trámite de plazas especiales. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**
- c) Asignar a la Gerencia General para gestionar ante el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) las plazas especiales para Cobros y Urbanismo (visado). **ACUERDO FIRME**
- d) Instar a la Gerencia General para que continúe con la gestión de pertinencia y posibilidad de implementar la tercerización del servicio de gestión de cobro, con el apoyo de una empresa externa. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) *Dar por recibidos los oficios GG-1052-2019 y PE-PI-106-2019 mediante el cual la Gerencia General y la oficina de Planificación presenta informe sobre el estado último y actual de los manuales de procedimiento institucionales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6413, Art. VI, Inc. 5), del 31 de octubre del 2019.* **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión N°6222, Art. II, Inc. 6), Punto b) del 06 de octubre del 2016 en atención a los oficios GG-869-2019, GG-1052-2019 y PE-PI-106-2019 sobre manuales institucionales. **ACUERDO FIRME**

Última línea